INFORME DE AVANCE

NUMERO DE INFORME	6
LUGAR Y FECHA PRESENTACION INFORME	Barranquilla D.E.I.P., septiembre 30 del 2021.
CONTRATO NUMERO	CD-04-2021-1738
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios profesionales
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO A LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y SU ADECUACIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	$50.000.000.00
CONTRATISTA	ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
SUPERVISOR	DORIS TORRES CASTILLO
PLAZO	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA INICIO	Marzo 25 de 2021.
FECHA TERMINACION	Diciembre 31 de 2021.
Cancelación de la forma de pago	Sexto pago del contrato equivalente a un quinto pago mensual igual por $5.500.000 de un total de siete (7) pagos mensuales iguales al finalizar cada mes y que corresponde al mes de septiembre 2021

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL PERIODO

Obligación Contractual	Producto
1. Brindar asesoría especializada en el área de contabilidad y en forma subsidiaria con aspectos tributarios, financieros.	Envío de correo con comentarios sobre remisión de nuevo RUT del DISTRITO DE BARRANQUILLA de fecha 2021-09-09 efectuado por la Dian de correo recibido de esta entidad informando la actualización automática del RUT del Distrito de Barranquilla por modificación de la casilla 12 de dirección seccional para la División Operativa de Grandes Contribuyentes según nueva codificación establecida por la resolución 65 del 9 de agosto de 2021 de la DIAN con el código 31 y se comprobó la autenticidad del correo de la DIAN en la página web de la entidad. Envío de correo sobre respuesta de consulta de aplicación del servicio público de gestor cultural al Área Metropolitana de Barranquilla y la obligación del IVA en el servicio según artículo 420 del Estatuto tributario así como expedir factura electrónica de venta de acuerdo al artículo 6 de la resolución 42 de 200 de la DIAN y también sujeto al ICA por la actividad de servicios con base en la ley 1955 de 2019 del Plan de Desarrollo período 2018-2022 y reglamentado por Decreto 148 de 2020, artículos 79 al 82.
2. Apoyo en el área contable para la aplicación de las normas de contabilidad pública incorporadas en el Régimen de contabilidad pública y normas que lo modifican, en aplicación	Envío de correo con respuesta sobre el tratamiento que se le debe dar al registro de una cuenta bancaria en dólares en moneda extranjera abierta en 08/31/2021 con saldo de 1.000 dólares, para contabilizar en la cuenta código 111011 depósitos

al Marco normativo aplicable para las entidades de gobierno. .	en el exterior, información originada por solicitud de parametrización de la cuenta para la correspondiente contabilización, lo cual se debe hacer en dólares a la tasa de cambio del día de la apertura de la cuenta bancaria y posteriormente con la actualización al 31 de diciembre con el tipo de cambio del corte.
3. Acompañamiento en los procesos al interior de la Oficina de Contabilidad para la elaboración y presentación de informes de las actividades desarrolladas.	Envío de correo con cuadro en excell con resoluciones sanción de la DIAN declarando proveedores ficticios actualizados al corte del 23 de agosto de 2021, tercer periodo, en ciudades del país incluyendo a Barranquilla y contribuyentes a quienes se les ha levantado la declaratoria de proveedor ficticio, pues anteriormente esta información había sido al corte del 22 de junio de 2021, e inicialmente al 28 de diciembre de 2020, para que lo tenga en cuenta el personal de la Oficina de Contabilidad, todo de acuerdo con el artículo 671 del Estatuto tributario y el artículo 1.6.1.2.16 del Decreto 1625 de 2016 (DUR en materia tributaria) sobre suspensión de la inscripción en el RUT y el impuesto sobre no contratación por lo cual se recomienda que sea enviado a Secretaría general. Envío de correo con respuesta ante solicitud de concepto por las implicaciones que generan el contrato suscrito en mayo 31 de 2021 para los Juegos Panamericanos del año 2027, evento de propiedad de PANAM SPORTS.
4. Asistir a reuniones que requieran de la asesoría en los aspectos a contratar.	Por efectos de la emergencia sanitaria se atendieron consultas contables y tributarias en forma virtual durante el mes de septiembre de 2021.

Atentamente,

ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
Contratista
C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla